

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50     "     "  
Extranjero..... 10,00     "     "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Habiéndose padecido un error al publicar el anuncio de la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 425 al 446 y 1 al 14 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón y Sama de Langreo á Mieres, inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 114, de fecha 20 del actual, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 11 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 425 al 446 y 1 al 14 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón

y Sama de Langreo á Mieres, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.355,23 pesetas, que han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 4 de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 425 al 446 y 1 al 14, respectivamente, de las carreteras de Adanero á Gijón y Sama de Langreo á Mieres, en la

provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 425 al 446 y 1 al 14, respectivamente, de las carreteras de Adanero á Gijón y Sama de Langreo á Mieres, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincias por la cantidad mínima de ciento setenta y cuatro pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 15 de Mayo de 1915.—  
El Gobernador interino, José Massa.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.427

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 11 de Mayo de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 9 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 447 al 471 y 1 al 23 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón y Lugones á Avilés, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22 878,10 pesetas, que han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las

obras de acopios para conservación de los kilómetros 447 al 471 y 1 al 23 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón y Lugones á Avilés, en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de doscientas treinta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 447 al 471 y 1 al 23 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón y Lugones á Avilés y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de doscientas treinta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 15 de Mayo de 1915.—  
El Gobernador interino, José Massa.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 2.428

#### Faros.—Expropiaciones

#### EDICTO

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Carreño han de ser ocupadas con motivo de las obras del faro de Candás y camino de servicio al mismo, he acordado disponer que á las dieciséis horas del día veintiseis del mes actual se proceda al pago del referido expediente en las Consistoriales de Carreño, por el pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en la expropiación D. Víctor González Valdés y doña Primitiva Solís, vecinos de Candás, y D. José Manuel Prendes, vecino de Borines, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 15 de Mayo de 1915.

El Gobernador interino,

José Massa

R. al núm. 2.395

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de León.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar, conforme alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Oviedo, 18 de Mayo de 1915.—  
El Rector, A. Sela.

R. al núm. 2.440

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno.

Anuncio

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Villaviciosa aspiran:

D. Manuel Vega Aroca:

Manuel Arroita Villaverde.

Juan Pedrayes Miravalles

Francisco Zaldivar Fernandez

Al cargo vacante de Juez municipal de Candamo aspiran:

D. José Lopez Sierra Inclán

José María Alvarez y Alvarez

Al cargo vacante de Juez municipal de Lluarca, aspiran:

D. José Fernandez Valdés

Rafael Menendez Barzanallana

José Luis Rico Gonzalez

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 19 de Mayo de 1915.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 2.438

### Juzgado de Tapia

1. Nemesio Fernandez y Fernandez, Juez municipal suplente de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que para hacer pago á D.<sup>a</sup> Delfina Gonzalez López, mayor de edad, casada, industrial, vecina de esta villa, de la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas venticinco céntimos y costas que adeuda D.<sup>a</sup> Sofia Campón y Menendez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta villa, se le embargó á ésta lo siguiente:

Un terreno labradío sito en las Cortiñas de San Esteban de Tapia, de cabida tres áreas noventa centiáreas; linda al Norte con labradío de Teresa Fernandez, Sur con más labradío de los Herederos de Domingo Acevedo, Este pared que la separa de camino público y Oeste con otro camino público: le grava la pensión anuaforal de nueve cuartillos de trigo que percibe Vicente Alvarez Villamil, vecino de Santiago; valorada en ciento veinte pesetas.

Un prado seco, sito en la Sierra de Vigaros, donde dicen El Pedrón, su cabida siete áreas treinta y cinco centiáreas; linda al Norte con prado de D. Fernando Martinez, Sur con otro prado de José María Villamil, Este camino que de Mántaras sigue al Pedrón y Oeste con más de los herederos de Pilar Lebrede; vale ochenta pesetas.

Un huerto de verduras escalonado con tres escalones, sito en esta Villa, sobre la Ribera de los Barcos; tiene de cabida dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda por su Norte con la citada Ribera, Sur con la calle de la Procesión y callejón de travesía, Este con el callejón que de dicha Ribera va al Pozo de la calle, Oeste con casa y huerto de Augusto Eri-

goyén; fué tasado en cincuenta pesetas

Otra finca destinada á pastón y labradío, sita en la Sierra de Vigaros, donde dicen Junqueira, términos de Mántaras: su cabida veintinueve áreas y cinco centiáreas; linda al Norte con camino público que de Tapia sigue á San Antonio, Sur con más labradío de la casa de Villamil, Este con labradío que beneficia Serafin Martinez, Oeste con labradío de Severo Martinez: le grava la pensión anua foral de dos medidas y media de trigo que se satisfacen á José Antonio Fernandez Acevedo; vale trescientas setenta pesetas.

Otra finca labradía denominada «Turbela», sita en la Sierra de Vigaros; mide ocho áreas noventa y una centiáreas; linda al Norte con Silvestre Martinez, sendero de á pie en medio, Sur con labradío de D. Francisco Viademonte y Manuel Perez, Este con ribazo de la Ribera de Turbela: en esta parte hay un camino de serventía que atraviesa la finca que con los ribazos ocupa una superficie de una área ochenta centiáreas, ya comprendida en las áreas arriba indicadas, Oeste con labradío de Silvestre Martinez: la grava la pensión anua foral de una y media medida de trigo que se satisface á José Antonio Fernandez Acevedo, y vale ciento setenta pesetas.

Una finca dedicada á prado seco, denominada Santana, sita en Mántaras: su cabida catorce áreas noventa centiáreas; linda al Norte con prado de Fernando Lopez, Sur con los herederos de Vicente Oliveros, Este con pared que dá al camino de Mántaras á Mirayos, Oeste pared que los separa de otro prado de Francisco Trelles; la grava la pensión anua foral de una medida de trigo que se paga á Dolores Lopez Oliveros y vale ciento ochenta pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar á subasta dichas fincas y se señaló el día doce del mes de Junio próximo y hora de las quince, en la sala audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, del valor de las mismas.

Dado en Tapia á diecisiete de Mayo de mil novecientos quince.—  
Nemesio Fernandez.—De su mandado, Evaristo Garcia.

R. al núm. 2.436

# Instituto Geográfico y Estadístico

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Marzo de 1914*

Población de la provincia..... 706.816		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.		Número de las mismas.
<b>NÚMERO DE HECHOS:</b>				
<i>Absoluto</i> .....	Nacimientos (1).....	1790	1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	6
	Defunciones (2).....	1327	2 Tifo exantemático (2).....	"
	Matrimonios.....	54	3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	"
<i>Por 1.000 habitantes</i>	Natalidad (3).....	2,54	4 Viruela (5).....	3
	Mortalidad (4).....	1,87	5 Sarampión (6).....	17
	Nupcialidad.....	0,07	6 Escarlatina (7).....	1
<b>NUMERO DE NACIDOS:</b>				
<i>Vivos</i> .....	Varones.....	961	7 Coqueluche (8).....	6
	Hembras.....	829	8 Difteria y Crup (9).....	16
<i>Vivos</i> .....	Legítimos.....	1750	9 Gripe (10).....	11
	Ilegítimos.....	33	10 Cólera asiático (12).....	"
	Expósitos.....	7	11 Cólera nostras (13).....	"
	TOTAL.....	1790	12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	3
<i>Muertos</i> .....	Legítimos.....	54	13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	123
	Ilegítimos.....	3	14 Tuberculosis de las meninges (30).....	8
	Expósitos.....	"	15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	12
	TOTAL.....	57	16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	38
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>				
Varones.....	638	17 Meningitis simple (61).....	54	
Hembras.....	689	18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	59	
Menores de 5 años.....	385	19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	150	
De 5 y más años.....	949	20 Bronquitis aguda (89).....	101	
En Hospitales y Casas de salud.....	46	21 Bronquitis crónica (90).....	38	
En otros Establecimientos benéficos.....	8	22 Neumonía (92).....	51	
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>				
Varones.....	638	23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	101	
Hembras.....	689	24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	10	
Menores de 5 años.....	385	25 Diarrea y enteritis (menores 2 años) (104)	35	
De 5 y más años.....	949	26 Apendicitis y Tifitis (108).....	"	
En Hospitales y Casas de salud.....	46	27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	9	
En otros Establecimientos benéficos.....	8	28 Cirrosis del hígado (113).....	5	
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>				
Varones.....	638	29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	27	
Hembras.....	689	30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	1	
Menores de 5 años.....	385	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	6	
De 5 y más años.....	949	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	5	
En Hospitales y Casas de salud.....	46	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	17	
En otros Establecimientos benéficos.....	8	34 Senilidad (154).....	127	
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>				
Varones.....	638	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 y 186).....	39	
Hembras.....	689	36 Suicidios (155 á 163).....	3	
Menores de 5 años.....	385	37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 117 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	210	
De 5 y más años.....	949	38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	35	
En Hospitales y Casas de salud.....	46	TOTAL.....	1327	
En otros Establecimientos benéficos.....	8	Oviedo, 19 Mayo de de 1915.—El Jefe de Estadística, <i>Alfonso Victorero</i> . (R. al núm. 2.441)-		
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>				
Varones.....	638	<i>Esc. Tip. del Hospicio provincial</i>		
Hembras.....	689			
Menores de 5 años.....	385			
De 5 y más años.....	949			
En Hospitales y Casas de salud.....	46			
En otros Establecimientos benéficos.....	8			

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 19 Mayo de de 1915.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*. (R. al núm. 2.441)-

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*